

Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional.

Artículo 3 Requisitos de las campañas institucionales de publicidad y de comunicación

1. Solo se podrán promover o contratar campañas institucionales de publicidad y de comunicación cuando tengan alguno de los siguientes objetivos:

c) Informar a los ciudadanos sobre la existencia de procesos electorales y consultas populares.